


<b>CITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA INSPECCIÓN DE POLICÍA</b>	Código : F-SB-037	
	Versión: 00	
	Página 1 de 1	

1022-09-05

Sabaneta,



20220623135613139777  
COMUNICACIONES EXTERNAS  
Junio 23, 2022 13:56  
Radicado 2022039777



Señor

**JAIBER ANTONIO PEREZ VARGAS**

Calle 77 Sur N° 43 A 78 Apartamento 102 barrio San José.  
Sabaneta - Antioquia.

Asunto: Citación Audiencia Pública

Cordial saludo.

De conformidad con lo establecido en el numeral 2° del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia", le solicito presentarse a la INSPECCIÓN DE POLICIA CON ÉNFASIS EN URBANISMO DEL MUNICIPIO DE SABANETA, el día **primero (01) de Agosto de 2022 a las 10:00 a.m.** con el fin de llevar a cabo **diligencia de Audiencia Pública**, por presuntos comportamientos contrarios a la integridad urbanística, cometidos en el lote de terreno ubicado en la Calle 76 Sur con Carrera 43 B, vereda San José parte baja del Municipio de Sabaneta, al realizar la demolición de una estructura abandonada sin la respectiva licencia y ocasionar daños a la red de acueducto que abastece la torre 2 del Edificio Torres de San José, según lo informado por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, mediante memorando radicado en el archivo central bajo el número 2019005427 del 14 de Junio de 2019, con lo que se vulnera al artículo 135, literales A y D, numerales 4° y 22 de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia", corregido por el artículo 10 del Decreto Nacional 555 de 2017.

Su presentación es de carácter obligatorio ya que, si no comparece a la Audiencia Pública, se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar a los comportamientos contrarios a la integridad urbanística y se entrará a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, de conformidad con lo establecido en el artículo 223, parágrafo 1° de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia".

Es de aclarar que, en la mencionada audiencia, la decisión que profiera este despacho se notificará en estrados y dentro de la misma diligencia, la partes deben interponer los recursos que les confiere la ley, de conformidad con lo estipulado en el artículo 223 numeral 4° de Ley 1801 de 2016.

Para realizar dicha diligencia, favor dirigirse a la INSPECCIÓN DE POLICÍA CON ÉNFASIS EN URBANISMO ubicada en la Carrera 45 Nro. 68 Sur 47, segundo piso, Palacio de Justicia del Municipio de Sabaneta, teléfono 3010173 extensión 125.

Atentamente,

**Paula Andrea Castañeda Cano**

Dirección de Convivencia y Acceso a la Justicia

